

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 556/2016

Viedma, 24 de agosto de 2016.

VISTO: el expediente Nro. IRH16-15, caratulado: “**Juzgado de Familia Nro. 9 - S. C. de Bariloche s/ Cobertura de Vacantes (por Baja Ag. Herselia M. Moyano)**”, las Resoluciones Nro. 737/13 STJ, Nro. 121/15 STJ y su par Nro. 654/15 STJ, y Nro. 270/16 STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo - un (1) ingreso - con destino al Juzgado de Familia Nro. 9 con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por la baja por renuncia aceptada a la agente Herselia María Moyano (Resolución Nro. 270/16 Pta. STJ).

Que por Resolución Nro. 737/13 Pta., el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente escalafones A y B en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de San Carlos de Bariloche, y por Resolución Nro. 121/15 STJ y su par Nro. 654/15 STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 5 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto y a fs. 6 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente solicitado.

Que a fs. 15 obra informe del Gerente de Recursos Humanos, quien certificó que la postulante María José Knell ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto y en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas en la renuncia que le fue aceptada a la agente Moyano Herselia María, por Resolución Nro. 270/16 STJ, corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia Nro. 9 con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche, por cuánto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento

Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15, a fs. 18/19 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 29/08/2016, en la categoría de Escribiente Escalafón “A”, a la Sra. María José Knell (D.N.I: 31.552.297) con destino al Juzgado de Familia Nro. 9 con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

BARONI - Administrador General del Poder Judicial.